AVISO DE CONCURSO
Proceso No. LED-PEEE-064-3CV-CI-
"ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CONTRATOS"

Programa de Educación en Eficiencia Energética, Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras.

Fecha y Hora límite de presentación: 06 de diciembre de 2022, **11:00 a.m.**
(Hora oficial de la República de Honduras)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través del Gobierno de la República de China (Taiwán) ha recibido una donación, para el programa de "Educación en Eficiencia Energética", cuyo objetivo es promover la educación en eficiencia energética para lo cual se introducirá la tecnología eficiente para iluminación tipo LED en los hogares a nivel nacional, reduciendo la demanda energética y los costos evitados en capacidad máxima de generación, así como recabar información sobre usos energéticos en el hogar, capacitar a maestros en las escuelas públicas nacionales y sensibilizar a los niños sobre la importancia de la eficiencia energética, por lo que desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de **"Analista de Seguimiento y Monitoreo de Contratos"**, el cual se encargará de gestionar expedientes de contratación en la etapa de ejecución contractual, apoyar en las actividades de supervisión y monitoreo de contratos suscritos con los diferentes proveedores/contratistas de obras, bienes y servicios, desde el acto de la suscripción y las acciones administrativas en el seguimiento contractual que correspondan para el desarrollo oportuno y eficiente de los fines y objetos del contrato, en el marco del Reglamento Operativo del Programa, La Ley de contratación del Estado y su Reglamento.

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

1. **Formación Académica:** Profesional Universitario en Administración de Empresas, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Arquitecto. Deberá presentar copia de título universitario de ambos lados.
2. **Maestría o Especialidad:** Se valorará maestría en Gerencia de Proyectos, Administración de Empresas o afines a la administración de contratos.
3. **Experiencia General:** Experiencia profesional general mínima de siete (7) años contados a partir de la fecha de obtención de su título universitario. Deberá presentar copia de título universitario en ambos lados.
4. **Experiencia Profesional Especifica:**
   - Experiencia especifica mínima de tres (3) años en administración de contratos de obras, bienes y servicios de Consultoría y No Consultoría, en entidades publico /privadas.

Gerencia General ENEE
CCG Edificio Cuerpo Bajo C, 7to. Piso
Tegucigalpa, M.D.C.,Honduras C.A

- Experiencia especifica mínima de dos (2) proyectos o programas bajo políticas de Organismos multilaterales y/o bilaterales como: (BID, Banco Mundial, BCIE, PNUD, Unión Europea y/o China Taiwán), que haya desempeñado funciones como administrador de contratos.

5. **Otros estudios/ especializaciones/ conocimientos:**
   - Conocimientos de Normas y políticas de Organismos Internacionales (BID, Banco Mundial, BCIE, PNUD, y/o Unión Europea).
   - Conocimientos en La Ley de contratación del Estado de Honduras y su Reglamento.
   - Manejo de Software: MS Word, MS Excel, MS Project y MS Power Point.

Los interesados en participar podrán obtener los "Términos de referencia" de manera gratuita accediendo a la página web de la institución www.enee.hn y al sitio www.honducompras.gob.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar a las 11:00 a.m. (hora oficial de la Republica de Honduras) del día 06 de diciembre de 2022.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
Atención: Unidad Coordinadora del Programa UCP BID-JICA/ENEE
Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C. A., Tel.: (504) 2216-2350.
Correo electrónico: **ugpadquisiciones@enee.hn**.
Web site: **www.enee.hn y www.honducompras.gob.hn.**

Fecha de Publicación: 24 de noviembre de 2022.

por:

ENEE
GERENCIA GENERAL

Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

Gerencia General ENEE
CCG Edificio Cuerpo Bajo C, 7to. Piso
Tegucigalpa, M.D.C.,Honduras C.A

REPUBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
PROGRAMA DE EDUCACION EN EFICIENCIA ENERGETICA

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

Proceso No. LED-PEEE-064-3CV-CI-
"ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CONTRATOS"

I. ANTECEDENTES

El objetivo general del programa es promover la ecuación en eficiencia energética para lo cual se introducirá la tecnología eficiente para iluminación tipo LED en los hogares a nivel nacional, reduciendo la demanda energética y los costos evitados en capacidad máxima de generación, así como recabar información sobre usos energéticos en el hogar, capacitar a maestros en las escuelas públicas nacionales y sensibilizar a los niños sobre la importancia de la eficiencia energética.

La eficiencia energética es uno de los grandes retos que enfrenta el país, pues el mayor costo de la nueva y más eficiente tecnología, dadas las diversas limitaciones financieras, no puede ser asumido por los ente públicos y además entre la población existe desconfianza y desconocimiento sobre esta tecnología, por lo que, desde las instituciones públicas se pretende hacer el esfuerzo de incorporar esta tecnología, primero por aumento de eficiencia (disminución del gasto energético), que esto supone y segundo para que sirva para acercarla a la población, tomen conciencia y comiencen a conocer sobre eficiencia energética.

El Programa cuenta con los siguientes componentes:
Componente 1. Adquisición, instalación y reemplazo de la tecnología de iluminación eficiente en el sector residencial a nivel nacional y en escuelas seleccionadas, según rango de consumo previamente determinado.

Componente 2. Encuesta de usos finales energéticos en hogares del programa y Capacitación a Nivel Nacional.

Componente 3. Proyecto Piloto: Adquisición, Instalación y reemplazo de la tecnología de iluminación eficiente ene l sector residencial en zonas determinadas y realizar encuestas sobre usos finales energéticos en los hogares (Guaimaca y Ciudad España y otro por definir).

Para la gestión y ejecución de los recursos del Gobierno de la República de China (Taiwán), el organismo ejecutor es la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP).

A efectos de cumplir con la ejecución adecuada de cada uno de los contratos que se deriven de los diferentes procesos de bienes y servicios de consultoría y no consultoría, en el marco del Plan de Adquisiciones y el Plan de Ejecución Plurianual del Programa de Educación en Eficiencia Energética, se requiere contratar un Analista de Seguimiento y Monitoreo de Contratos para apoyar al Equipo de Administración de Contratos de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un Analista en ejecución contractual el cual se encargará de gestionar expedientes de contratación en la etapa de ejecución contractual, apoyar en las actividades de supervisión y monitoreo de contratos suscritos con los diferentes proveedores/contratistas de obras, bienes y servicios, desde el acto de la suscripción y las acciones administrativas en el seguimiento contractual que correspondan para el desarrollo oportuno y eficiente de los fines y objetos del contrato, en el marco del Reglamento Operativo del Programa, La Ley de contratación del Estado y su Reglamento.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/La Consultor/a tendrá a su cargo la ejecución de todas aquellas actividades asignadas por el Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Contratos de la UCP, relacionadas con el seguimiento y monitoreo de los diferentes contratos suscritos con fondos de la Carta Convenio Programa, en coordinación con la Coordinación de la UCP y las diferentes dependencias de la Secretaria de Energía (SEN), apoyando al área de administración de Contratos en la elaboración de los documentos técnicos, informes de cumplimiento, reportes requeridos y las actividades necesarias para asegurar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor, la forma de pago, u otros.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se hace una enumeración de las diferentes actividades a realizar por parte del profesional que sea contratado como Analista de Seguimiento y Monitoreo de Contratos; las actividades que se enumeran se detallan en función de alcanzar el cumplimiento de los objetivos establecidos previamente:

a) Servir de enlace entre la UCP-BID-JICA/ENEE, y las diferentes Direcciones de la Secretaría de Energía (SEN), referente a la ejecución de los contratos;
b) Realizar el registro de los Contratos y Convenios que se suscriban en el marco del Programa.
c) Apoyar al Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Contratos en la elaboración de informes, memorándums, resoluciones y otros que fueran necesarios para la correcta ejecución del contrato.
d) Administrar los contratos de ejecución de bienes y servicios; desde su designación hasta la culminación, verificando el cumplimiento contractual, a fin de cumplir con el objeto y plazos establecidos;
e) Efectuar el control de plazos: órdenes de inicio, entregas de bienes, enmiendas al contrato por ampliación de plazo, cierre técnico de contratos, multas, entre otros.
f) Efectuar el control de Costos: pago por suministro de bienes, pago por orden de compra, pago por entrega parcial y total, incluyendo retenciones y/o devoluciones; enmiendas al contrato por órdenes de variación y modificaciones de plazo consecuencia de estas, liquidaciones y demás condiciones relacionadas.

g) Revisión de la documentación de pago establecida en cada contrato según lo establecido en los mismos (contrato, términos de referencia), al igual que conforme al Reglamento Operativo del Programa y conforme a leyes aplicables.
h) Efectuar el Control de documentos: Informes mensuales, bitácoras, ayudas memorias, garantías de anticipo, cumplimiento, calidad de obra, asignación de bienes, advertencias anticipadas, etc.
i) Apoyar al Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Contratos en el Monitoreo y seguimiento relacionado con garantías de anticipo, cumplimiento y calidad de obra y bienes, así como seguros, subcontrataciones, condiciones ambientales de los contratos, entrega de productos, correos relacionados, compromisos de ayuda memoria etc., a fin de emitir las alertas pertinentes de forma oportuna y comunicando estas de forma efectiva al responsable de tomar la acción necesaria de acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa.
j) Apoyar en las actividades de campo y de gabinete, relacionadas con aspectos contractuales, cuando sea necesario.
k) Efectuar, evaluar y monitorear la programación económico-financiera y los pagos de los contratos; teniendo en cuenta la ruta crítica de las mismas, adoptando las medidas que correspondan, respecto a hechos o circunstancias que afecten el cumplimiento de las coordinaciones contractuales; así como el cumplimiento de las metas programadas.
l) Dar asistencia al Especialista en Monitoreo y Evaluación de la UCP en el seguimiento de los indicadores correspondientes; de los instrumentos de planeación y seguimiento como ser el PEP del Programa China Taiwán.
m) Apoyar al Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Contratos de la UCP en la atención de consultas, cartas, oficios o demás correspondencia que se reciba por parte de los contratistas y proveedores. Llevar un registro documental de dicha correspondencia.
n) Efectuar informes consolidados sobre el avance y cumplimiento de los contratos suscritos.
o) Apoyar al Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Contratos de la UCP en el seguimiento físico y financiero de los diferentes proyectos ejecutados en el marco del Programa.
p) Apoyar al área de Adquisiciones de la UCP en la revisión de los borradores de contratos u órdenes de compra que se incluyen en los diferentes documentos de Comparación de Precios y Licitación, bajo las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales.
q) Brindar seguimiento a los convenios interinstitucionales suscritos en el marco del Programa de China Taiwán, incluyendo sin limitarse al registro de los mismos, seguimiento de las responsabilidades y entregables de los mismos, emisión de notificaciones oportunas, revisión de documentación requerida previo para el pago según cada contrato, registro de documentación.
r) Otras funciones que le delegue el Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Contratos y la Coordinadora de la UCP que estén relacionadas con el control y seguimiento de contratos de obras, bienes y servicios, así como la administración de los mismos del Programa de China Taiwán.

V. COORDINACION Y SUPERVISION

Tendrá como autoridad inmediata al Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Contratos de la UCP y desempeñará sus funciones en coordinación con las áreas de la UCP involucradas, así como las instancias o dependencias de la Secretaría de Energía (SEN) e instituciones público o privadas que realizan actividades relacionadas con la ejecución del Programa. La autoridad superior será el/la Coordinador/a General de la UCP-BID-JICA-ENEE.

VI. LOGISTICA INSTITUCIONAL

El Consultor/a realizará sus actividades en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental en Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.; se asignarán las facilidades logísticas necesarias requeridas para el desempeño de sus actividades tales como computadora, materiales, espacio físico y conexiones de internet.

VII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **doce (12)** meses, los cuales podrán ser renovables, en base a la disponibilidad presupuestaria y financiera, sujeto a la evaluación satisfactoria de desempeño de sus funciones y del logro reportado de los objetivos, metas y resultados.

El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos que aplican las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato en cualquier momento.

VIII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los servicios de consultoría un presupuesto que incluye: i) Remuneraciones al consultor que incluye el Impuestos Sobre la Renta (ISR) aplicable únicamente a la porción que corresponde a honorarios profesionales.

Se establecerá un contrato a **suma global** y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato.

El (La) Consultor (a) recibirá su pago en Lempiras, mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de pagos de Honduras, Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

Si el Consultor es Internacional, los pagos se realizarán en Dólares.

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras para el programa “Educación En Eficiencia Energética” por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en estos términos de Referencia.

Para efecto de pago los documentos a presentar son los siguientes:

a) Informe mensual o producto de acuerdo con lo previsto en estos TDR, con el visto bueno del Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Contratos y Aprobado por el/la Coordinador/a de la UCP-BID-JICA-ENEE.
b) Recibo original firmado de acuerdo con el régimen de facturación de la SAR para el/la consultor.

c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para el primer pago).
d) Constancia de pago a cuenta vigente (cuando aplique).

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña **por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país,** de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Articulo 5, inciso (3), de cada pago se retendrá el 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la ley vigente del país, el costo por transferencia es responsabilidad del consultor. (www.sar.gob.hn).

IX. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

Ítem	Producto Requerido	Frecuencia	Fecha Entrega	Entrega y Supervisa
1	Expediente electrónico y físico de los contratos suscritos.	Cuando el Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Contratos lo solicite	Según lo indique el Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Contratos	Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Contratos
2	Cuadros de registro de los contratos y convenios que se suscriban en el marco del Programa.	Permanente	Según lo indique el Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Contratos	
3	Cuadros de control de plazos de ordenes de inicio, entregas de bienes, enmiendas al contrato por ampliación de plazo, cierre técnico de contratos, multas entre otros.	Permanente	Permanente	
4	Cuadro de control de pagos de suministro de bienes, por orden de compra, por pagos parciales,	Permanente	Permanente	

Ítem	Producto Requerido	Frecuencia	Fecha Entrega	Entrega y Supervisa
	retenciones, devoluciones y enmiendas al contrato.			
5	Cuadro de control de los diferentes tipos de Garantías: Anticipo, Cumplimiento y calidad	Permanente	Permanente	
6	Cuadro control de avance en la ejecución de contratos.	Permanente	Permanente	

X. PERFIL PROFESIONAL

10.1 Formación Académica:

Profesional Universitario en Administración de Empresas, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Arquitecto.
Se valorará maestría en Gerencia de Proyectos, Administración de Empresas o afines a la administración de contratos.

10.2 Experiencia Profesional General:

Experiencia profesional general mínima de siete (7) años contados a partir de la fecha de la obtención de su título universitario. Deberá presentar copia de título universitario en ambos lados.

10.3 Experiencia Profesional Especifica:

10.3.1 Experiencia especifica mínima de tres (3) años en administración de contratos de obras, bienes y servicios de Consultoría y No Consultoría, en entidades publico /privadas.

10.3.2 Experiencia especifica mínima de dos (2) proyectos o programas bajo políticas de Organismos multilaterales y/o bilaterales como: (BID, Banco Mundial, BCIE, PNUD, Unión Europea y/o China Taiwán), que haya desempeñado funciones como administrador de contratos.

10.4 Otros Estudios/ Especializaciones /Conocimientos:

10.4.1 Conocimientos de Normas y Políticas de Organismos Internacionales (BID, Banco Mundial, BCIE, PNUD, y/o Unión Europea).

10.4.2 Conocimientos en La Ley de contratación del Estado de Honduras y su Reglamento.

10.4.3 Manejo de Software: MS Word, MS Excel, MS Project y MS Power Point.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a las mejores prácticas de normativas internacionales, estándares de calidad y lecciones aprendidas en materia de adquisiciones.

CRITERIOS NO-PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Profesional Universitario en Administración de Empresas, Licenciatura en Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Arquitecto. Deberá presentar copia de título universitario en ambos lados.		

CRITERIOS PONDERABLES

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Detalle de Puntos	Puntaje máximo
1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**		**5**
1.1	Maestría en gerencia de proyectos, administración de empresas o afines a la administración de contratos. Deberá presentar copia de título de maestría por ambos lados.	5	
2	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL**		**30**
2.1	Experiencia profesional general mínima de siete (7) años contados a partir de la fecha de obtención de su título universitario. Deberá presentar copia de título universitario en ambos lados.		
	Al menos 7 años	20	
	Más de 7 años y menos de 10 años	25	
	Mayor de 10 años	30	
3	**EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA**		**60**
3.1	Experiencia especifica mínima de tres (3) años en administración de contratos de obras, bienes y servicios de Consultoría y No Consultoría, en entidades publico /privadas.		**30**
	Al menos tres (3) años	20	
	De cuatro (4) a cinco (5) años	25	
	Más de cinco (5) años	30	
3.**2**	Experiencia especifica mínima de dos (2) proyectos o programas bajo políticas de Organismos multilaterales y/o bilaterales como: (BID, Banco Mundial, BCIE, PNUD, Unión Europea y/o China Taiwán), que haya desempeñado funciones administrador de contratos.		**30**
	Al menos dos (2) proyectos	20	
	Tres (03) proyectos	25	
	Más de cuatro (4) proyectos	30	

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Detalle de Puntos	Puntaje máximo
4	**OTROS ESTUDIOS/ ESPECIALIZACIONES/ CONOCIMIENTOS**		**5**
4.1	Conocimientos de Normas y políticas de Organismos Internacionales (BID, Banco Mundial, BCIE, PNUD, y Unión Europea).	2	
4.2	Conocimientos en La Ley de contratación del Estado de Honduras y su Reglamento.	2	
4.3	Manejo de Software: MS Word, MS Excel, MS Project y MS Power Point	1	
		TOTAL	**100**

El puntaje mínimo para calificar es de **70%.**

En caso de existir empate entre los participantes se tomará en consideración los siguientes aspectos para lograr su desempate:

- El participante que tenga mayor experiencia en la administración de contratos bajo políticas de Organismos multilaterales y/o bilaterales como: (BID, Banco Mundial, PNUD, Unión Europea y/o China Taiwán).

XII. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor/a, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar, ni difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los servicios de esta consultoría.